



Nota

16001 / 2024

Resolución Nro. 4/2024-CD

De: FED - Despacho



28/02/2024

MENDOZA, 28 de febrero de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2400/2024**, el Decreto Nro. 88/2023-PEN (B.O. 27/12/2023) y sus normas modificatorias y complementarias; la Ley Nro. 27.701 del Presupuesto Nacional 2023 promulgada por el Decreto Nro. 799/2022 el 31 de noviembre de 2022; los relevamientos nacionales oficiales de índices de precios y el indicador IPC Online; las comunicaciones emitidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las organizaciones sindicales de docentes y no docentes en referencia a la crítica situación presupuestaria del sistema universitario público; y

CONSIDERANDO:

Que la inflación acumulada entre la promulgación de la Ley de Presupuesto Nacional y febrero de este año excede el 290%;

Que se verifica un fuerte recorte en términos reales de los recursos disponibles.

Que la evolución de la inflación ha impactado sobre los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas, científicas y de extensión, de mantenimiento y seguridad, divulgación y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en materia educativa, socioeconómica, de salud y de accesibilidad así como en el funcionamiento técnico y administrativo;

Que la educación superior ha sido consagrada en el nivel nacional e internacional como derecho humano, por lo que es una obligación del Estado garantizarlo.

Que en nuestro país, desde hace más de un siglo, la educación pública y en particular la del nivel superior se han constituido como un orgullo nacional, tanto por el conocimiento producido como por el efecto de movilidad social ascendente que propicia.

Que el conocimiento producido por las Universidades públicas y las generaciones de profesionales que en ellas se gradúan constituyen dos pilares fundamentales para el desarrollo del país en diversos planos, en particular el económico.

Que esto último ha sido reconocido por organismos internacionales, evaluaciones del sector público y la valoración del sector privado nacional y transnacional.

Que la Universidad Nacional de Cuyo es una institución atenta a los problemas y desafíos de su territorio y que necesita contar con los recursos necesarios para seguir contribuyendo a su pleno desarrollo y a mejorar las condiciones de vida de su comunidad, tal como lo viene haciendo a través de la formación de profesionales con los más altos estándares de calidad.


Que las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, extensión, investigación) no pueden desarrollarse sin el trabajo de docentes y no docentes, con una remuneración digna y suficiente que les permita focalizar sus energías en la actividad universitaria.

Que la falta de fondos también impacta negativamente en la continuidad de proyectos

JLV
LG
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

de inversión en infraestructura y programas de becas, comprometiendo el desarrollo y la calidad de la educación universitaria a largo plazo.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Universidad Nacional de Cuyo que lo integra, y las organizaciones gremiales que nuclean a su personal han manifestado su profunda preocupación respecto a la situación crítica que atraviesan nuestras instituciones.

Que dado el escenario actual y las proyecciones que permite trazar, resulta necesario emitir un pronunciamiento institucional en orden a sostener las actividades y servicios que eficientemente ha prestado la Universidad Nacional de Cuyo hasta el presente.

Que este contexto se requiere una profundización de los reclamos ante los organismos gubernamentales pertinentes a fin de garantizar los recursos que permitan dar continuidad de las funciones en docencia, investigación, extensión, seguridad, administración, mantenimiento y accesibilidad y todas aquellas otras funciones sustantivas de la vida universitaria.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Manifestar la extrema preocupación respecto de la situación presupuestaria que atraviesa la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y el conjunto del sistema universitario público que integra.

ARTÍCULO 2.- Adherir al comunicado del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL del VEINTIUNO (21) de febrero de 2024, con referencia a la situación presupuestaria de las universidades públicas.

ARTÍCULO 3.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR el reclamo al Poder Ejecutivo Nacional de la actualización razonable de los fondos de funcionamiento mensuales, conforme al proceso inflacionario, para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la universidad.

ARTÍCULO 4.- Invitar al CONSEJO SUPERIOR a adherir al comunicado del CIN y a esta declaración.

ARTÍCULO 5.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo